

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0097671

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No.

46635

TOTAL CAPITAL SOCIAL

12'000.000=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790997707001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA NOVIEMBRESA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2/		Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte				No.	VALOR TOTAL
1	FUENZALIDA ILLANES SERGIO	CHILENA	010104169-7				6.000	6'000.000=
2	FUENZALIDA PUIG MIR LAURA	ECUATOR.	170503873-3				5.998	5'998.000=
3	FUENZALIDA F. MARIA JOSE	ECUATOR.	170606848-1				1	1.000=
4	FUENZALIDA F. BARBARA M.	ECUATOR	170606849-9				1	1.000=
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Certifico que la información es correcta

TOTAL \$/12'000.000=

INMOBILIARIA NOVIEMBRESA S.A.

Av. 10 de Agosto No. 735

y Av. Amazonas No. 466

Firma del representante legal

Quito, Mayo 06 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL